CLÁUSULA 1.- ORGANIZADORES.

La Asociación Española de Afectados de Síndrome Antifosfolipídico, con domicilio social en la calle Mariano Benlliure 6, 03201, Elche, Alicante, con CIF G54795406 (en adelante "SAF España"), organiza en las fechas indicadas a continuación, el concurso gratuito llamado "Colorea tu libélula SAF" (en adelante "el Sorteo") de acuerdo con los requisitos que se recogen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR

El plazo para participar es del día 7 de junio de 2020, incluido.

Quien desee participar deberá:

- Colorear la libélula del logo de SAF España
- Hacerse una foto con ella
- Mandarla por mail a <u>info@antifosfolipido.es</u> junto con su nombre, ciudad y país de residencia

La participación en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y respeta y cumple las condiciones.

CLÁUSULA 3.- PREMIOS.

Se sortearán un total de 2 premios de dos pulseras SAF España. Los premios son intransferibles y no se podrán canjear por dinero.

CLÁUSULA 4.- SORTEO.

El Sorteo será realizado el día 8 de junio de 2020 por la Junta Directiva de SAF España, mediante la extracción aleatoria de dos (2) ganadores.

CLÁUSULA 5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los ganadores serán contactados por email el 8 de junio de 2020. En el caso de que no fuera posible localizar a alguno de ellos en un plazo de 48 horas, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, SAF España volvería a realizar la extracción aleatoria del nuevo ganador.

Una vez aceptado el premio, cada ganador recibirá un mensaje explicativo sobre cómo proceder para la entrega del premio. En el caso de que los premios fueran rechazados por todos los ganadores y reservas, el Sorteo será declarado desierto.

Los ganadores son responsables de la exactitud de sus datos de contacto. No hay ninguna garantía para la entrega exitosa. Un envío posterior en caso de no recibir el premio no está previsto. Los participantes en el concurso eximen de toda responsabilidad contra todos y cada uno de los daños, costos, pérdidas y gastos directos o indirectos que surjan de su participación en dicho concurso, incluidos, entre otros, reclamaciones de terceros por

vulneración de derechos de propiedad intelectual.

Los ganadores autorizan a que sus nombres sean publicados en la página web y redes sociales de SAF España, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la Asociación sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- Responsable:

Asociación Española de Afectados de Síndrome Antifosfolipídico, CIF: G54795406, D. Social: calle Mariano Benlliure 6, 03201, Elche, Alicante, telf.: +34 650 67 64 10, info@antifosfolipido.es

- Finalidad y legitimación:

Tramitar tu participación en el Sorteo.

- Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

- Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que los datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

- Transferencias internacionales:

El nombre de los ganadores pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales de SAF España. Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el Sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que SAF España pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos.

- Plazo de conservación:

Una vez finalizado el Sorteo, los datos personales no serán tratados.

- Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico info@antifosfolipido.es.

CLÁUSULA 7.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

- 1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
- 2. SAF España se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el

premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web de SAF España.

- 3. SAF España se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
- 4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
- 5. SAF España queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación..

CLÁUSULA 8.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a SAF España, a <u>info@antifosfolipido.es</u>, en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo.